

RESOLUCIÓN No 2023-016-CGADMFO

ORELLANA	DIRECCI PLANIFIC	
0 4 A	IR, 2023	٠
RECIBIDO POR :	On so	
37946.	j,	1506

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: "Los gobiernos! autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales". (...);

Que, el artículo 264 ultimo inciso de la Constitución de la República señala: (...) "En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales";

Que, la Comisión de Legislación, Control y Fiscalización emite su dictamen mediante oficio No GADMFO-CLCF-2023-001, en la cual se pronuncia: Una vez expuesto, conocido y analizado el proyecto de ordenanza que declara de propiedad horizontal el bien inmueble, lote de terreno urbano signado con el Nro. 1-A, 2, 3, manzana Nro. J-5; ubicado en la calle "Sto Domindo" Cbo "Oswaldo Burgos" y "Los Tayos", barrio "27 de Octubre"; ciudad El Coca, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, recomendando remitir dicha ordenanza para su aprobación en primera instancia en la próxima sesión; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en primera instancia la ordenanza que declara de propiedad horizontal el bien inmueble, lote de terreno urbano signado con el Nro. 1-A, 2, 3, manzana Nro. J-5; ubicado en la calle "Sto Domindo" Cbo "Oswaldo Burgos" y "Los Tayos", barrio "27 de Octubre"; ciudad El Coca, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, Dirección de Ordenamiento Territorial.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 21 de marzo del 2023,

DIRECCIÓN DE COMUNIDACIÓN FARTICIFACON CIUDADANA U 4 ABK. 2023 RECIBIDO POR :

SALA DE 0 4 ABR. 2023 RÉCIBIDO POR :

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega

SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

Calle Napo 11-05 y Uquillas

www.orellana.gob.ec www.orellanaturistica.gob.ec Francisco de Oreliana - Ecuador

RECIBIDO POR

SÍNDICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

elf. 062999060 ext. 2040

Cel. 0990644415



, mar ,)